

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**PICTON – EQT VIII FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las 12:30 horas del día 13 de mayo de 2020, en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo N° 2929, piso 22, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **PICTON – EQT VIII Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), presidida por don José Miguel Ureta Cardoen y con la asistencia de don Matías Riutort Kreft, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Matías Riutort Kreft	13.512.509
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Matías Riutort Kreft	13.512.509
Costa Verde Portfolio S.A.	Matías Riutort Kreft	10.134.383
Credicorp Capital S.A. Corredores De Bolsa	Francisco Javier Morandé Fantini	10.134.383
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Matías Riutort Kreft	3.378.128
PICTON Administradora General de Fondos S.A.	Matías Riutort Kreft	3.378.128
TOTAL		54.050.040

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Secretario que, encontrándose conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 54.050.040 cuotas, equivalentes al 80,00% de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de PICTON – EQT VIII Fondo de Inversión, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A. en Sesión de fecha 20 de abril

de 2020.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora el día 21 de abril de 2020. Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo Participación por Medios Remotos Asambleas de Aportantes Fondos de Inversión 2020 Picton Administradora General De Fondos S.A.*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El señor Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los participantes.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los asistentes habían sido revisados y aprobados por la unanimidad de los participantes.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don José Miguel Ureta Cardoen y a don Matías Riutort Kreft como Secretario, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los participantes.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó por unanimidad que el acta fuese firmada por todos los Aportantes participantes.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo tiempo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta de la Asamblea, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros del Fondo;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **ACUERDOS**

6.1. **Cuenta Anual del Fondo y Estados Financieros**

Se señaló que conforme instruye la Circular N° 1.998 de la Comisión, el balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron puestos a disposición de los señores Aportantes en el sitio web de la Sociedad Administradora www.picton.cl, con fecha 30 de marzo de 2020.

Asimismo, se señaló que durante los 10 días anteriores a la presente Asamblea estuvieron a disposición de los Aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos e informes de los auditores externos.

a) **Cuenta Anual del Fondo**

Tomó la palabra el señor Matías Riutort Kreft, quién se refirió a los hitos más importantes ocurridos en relación con el Fondo durante el ejercicio 2019. Al respecto, se refirió principalmente al estado de suscripción de cuotas del Fondo, a la evolución del valor cuota, a los gastos incurridos durante el ejercicio, a las inversiones que se mantienen en activos subyacentes y a la diversificación de las mismas.

b) **Informe Auditores Externos**

El señor Secretario hizo presente a los señores Aportantes que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 26 de marzo de 2020, suscrita por don Marco Opazo Herrera, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Picton – EQT VIII Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

c) **Balance y Estados Financieros**

El señor Secretario señaló que el balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, con fecha 30 de marzo de 2020.

Se cedió la palabra a los señores Aportantes a fin que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo.

Se indicó que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo o sobre la opinión de los auditores externos y el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se procedería a someter a votación la aprobación de dicha cuenta y de los referidos estados financieros.

La Asamblea aprobó por unanimidad la cuenta anual, la opinión de los auditores externos,

el balance y estados financieros del Fondo.

d) Resultado del ejercicio anterior

Se hizo presente que, según constaba en los Estados Financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

Descripción	31-12-2019 M€	31-12-2018 M€
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(51)	(183)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	(157)
Gastos del ejercicio (menos)	(51)	(26)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(183)	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(26)	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(26)	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(157)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(157)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(234)	(183)

El Secretario hizo presente que del estado indicado se desprendería que no existían Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

e) Saldos de las cuentas de patrimonio

El Secretario señaló que, de acuerdo con el balance del Fondo, los resultados del ejercicio correspondiente al año 2019 y las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales.

31-12-2019

	M€
Patrimonio neto	
Aportes	8.712
Resultados acumulados	(183)
Resultado del ejercicio	175
Dividendos provisorios	-
Total patrimonio neto	8.704
Total Pasivos y Patrimonio Neto	8.718

f) Cuenta del Comité de Vigilancia

Se propuso a los Aportantes omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia, lo cual se aprobó por la unanimidad de los participantes.

6.2. Elección de los Miembros del Comité de Vigilancia y Fijación de su Remuneración.

Señaló el Secretario que correspondía renovar el Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. Al respecto, la Administradora informó que habían llegado los siguientes nombres para conformar el Comité de Vigilancia del Fondo:

- a) Yoana Villalobos Yañez, cédula de identidad N 10.194.651-7.
- b) Igal Magendzo Weinberger, cédula de identidad N° 7.013.908-1.
- c) Gonzalo Alliende Arriagada, cédula de identidad N° 6.379.872-K.
- d) Paola Sánchez Saavedra, cédula de identidad N° 15.312.329-2.

El Secretario indicó que, junto con elegir a sus miembros, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2020, la cual correspondía un gasto ordinario de cargo del Fondo. Al respecto, existía una propuesta consistente en que los miembros del Comité de Vigilancia percibieran como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas durante el presente año.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia de dicha votación en el acta que se levante de la asamblea.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) Yoana Villalobos Yañez, obtuvo el voto favorable de un 26,56% de las cuotas presentes con derecho a voto, incluyendo los votos favorables de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., quienes le asignaron un cuarto de sus votos. Asimismo,

contó con los votos favorables de PICTON Administradora General de Fondos S.A y Costa Verde Portfolio S.A., quienes asignaron la mitad de sus votos.

- b) Igal Magendzo Weinberger, obtuvo el voto favorable de un 14,06% de las cuotas presentes con derecho a voto, incluyendo los votos favorables de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., quienes le asignaron un cuarto de sus votos.
- c) Gonzalo Alliende Arriagada, obtuvo el voto favorable de un 26,56% de las cuotas presentes con derecho a voto, incluyendo los votos favorables de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., quienes le asignaron un cuarto de sus votos. Asimismo, contó con los votos favorables de PICTON Administradora General de Fondos S.A y Costa Verde Portfolio S.A., quienes asignaron la mitad de sus votos.
- d) Paola Sánchez Saavedra, obtuvo el voto favorable de un 32,81% de las cuotas presentes con derecho a voto, incluyendo el voto favorable de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y PICTON Administradora General de Fondos S.A., quienes le asignaron un cuarto de sus votos. Asimismo, contó con el voto favorable de Credicorp Capital S.A. Corredores De Bolsa, quien le asignó la totalidad de sus votos.

En consecuencia, se designaron como miembros del Comité de Vigilancia a las personas que a continuación se indican:

- a) Yoana Villalobos Yañez, cédula de identidad N 10.194.651-7.
- b) Gonzalo Alliende Arriagada, cédula de identidad N° 6.379.872-K.
- c) Paola Sánchez Saavedra, cédula de identidad N° 15.312.329-2.

Asimismo, la Asamblea acordó con un 25,00% de las cuotas asistentes con derecho a voto, que los miembros del Comité de Vigilancia percibieran como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones al año.

Se dejó constancia en actas que Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa propuso y voto a favor, por el equivalente a 18,75% de las cuotas presentes que los miembros del Comité de Vigilancia percibieran como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 6 sesiones al año.

Se abstuvieron de votar Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Costa Verde Portfolio S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y PICTON Administradora General de Fondos S.A.

6.3. Presupuesto del Comité de Vigilancia.

Se señaló que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado para el año 2020.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento para el año 2020, monto que en todo caso no podrá exceder el límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad, fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento para el ejercicio 2020 de conformidad a los términos propuestos.

6.4. Designación de Auditores Externos.

El Secretario señaló que correspondía a los Aportantes designar la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo durante el período 2020. Al respecto, indicó que el Comité de Vigilancia había propuesto a las siguientes empresas:

- 1) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 280 Unidades de Fomento.
- 2) KPMG Auditores y Consultores SpA, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento.
- 3) Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento.

El Secretario informó que como había más candidatos que posiciones a llenar, se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta de la Asamblea de los votos emitidos y de su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, no obtuvo votos.
- b) KPMG Auditores y Consultores SpA, obtuvo el voto favorable de un 43,75% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Credicorp Capital S.A. Corredores De Bolsa y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.
- c) Surlatina Auditores Limitada, no obtuvo votos.

Se abstuvieron de votar Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Costa Verde Portfolio S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y PICTON Administradora General de Fondos S.A.

En consecuencia, se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020 a KPMG Auditores y Consultores SpA.

6.5. Designación de Peritos y Valorizadores Independientes.

El Secretario señaló que conforme lo establecido al Oficio Circular N°657 de la Comisión, los Aportantes tenían que designar al menos un consultor independiente para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, en la medida que se cumplieran los supuestos establecidos en el referido Oficio Circular. Dicho consultor o consultores independientes debían ser designados por la Asamblea Aportantes de los candidatos propuestos por el Comité de Vigilancia, que correspondían a los siguientes:

- 1) The Analytics Lab SpA, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento.
- 2) BDO Consulting SpA, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento.
- 3) MarketCap SpA, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento.
- 4) Sitka Advisors SpA, con un presupuesto de 75 Unidades de Fomento.
- 5) Asesorías M31 SpA, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento.
- 6) Cristopher Ballarie y Asociados SpA (C&A), con un presupuesto de 73 Unidades de Fomento.
- 7) Colliers Prosin S.A., con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.

Se informó que como había más candidatos que posiciones a llenar, se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta de los votos emitidos y de su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- 1) The Analytics Lab SpA, obtuvo el voto favorable de un 56,25% de las cuotas presentes con derecho a voto, con los votos favorables de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Costa Verde Portfolio S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y PICTON Administradora General de Fondos S.A., quienes le asignaron la totalidad de sus votos.
- 2) BDO Consulting SpA, obtuvo el voto favorable de un 18,75% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Credicorp Capital S.A. Corredores De Bolsa, asignándole la totalidad de sus votos.
- 3) MarketCap SpA, no obtuvo votos.
- 4) Sitka Advisors SpA, obtuvo el voto favorable de un 25,00% de las cuotas presentes con derecho a voto, con el voto favorable de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., asignándole la totalidad de sus votos.

- 5) Asesorías M31 SpA, no obtuvo votos.
- 6) Christopher Ballarie y Asociados SpA (C&A), no obtuvo votos.
- 7) Colliers Prosin S.A., no obtuvo votos.

En consecuencia, la Asamblea acordó designar a The Analytics Lab SpA como valorizador del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea de Aportantes.

6.6. Otras Materias de Interés.

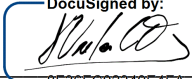
Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Extraordinaria, en relación con lo cual los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

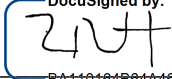
7. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**


Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, don Matías Riutort Kreft o a quien lo reemplace interinamente en el cargo, y a los señores Alfonso Muñoz Balharry, Juan Cristóbal Schmidt Canessa, Juan Ignacio Galdámez Riquelme, María Leonor Cazar García y Lucía Arthur Ugarte, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, siendo las 12:45 horas.

DocuSigned by:

8F36FC02349E4FA...
José Miguel Ureta Cardoen
Presidente

DocuSigned by:

BA110164B04A40F...
Matías Riutort Kreft
Secretario

DocuSigned by:

52678E2CF15E478...
Francisco Javier Morandé Fantini